ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A AL GESTION PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUEVETE POR TU BIENESTAR, Y EL DESARROLLO DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA; Y EL APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ

Dando aplicación al principio de Planeación y a las normas aplicables y vigentes en materia de contratación pública, es necesario adelantar el presente análisis del sector para el proceso de la referencia enfocado en los siguientes aspectos:

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá (IMCRDZ) requiere realizar la contratación para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUEVETE POR TU BIENESTAR, Y EL DESARROLLO DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA; Y EL APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ**

En aras de dar aplicación efectiva a sus postulados y planes estratégicos como entidad descentralizada del Municipio, debe emprender todas las acciones, planes y programas que garanticen que cumplirá sus metas y objetivos conforme lo expuesto, asimismo la gestión pública se fundamenta en los principios de transparencia, economía, planeación, celeridad, eficacia, eficiencia, equidad, publicidad, contradicción, moralidad y uso racional de los recursos físicos y financieros. Es así como la administración, en cumplimiento de los principios de la función pública, entre otros el de la eficiencia administrativa, ha establecido y definido una mayor cobertura de servicios a la comunidad y ha pretendido establecer procesos de trabajo que permitan dar mayor operatividad a las diferentes actividades dentro de los planes a desarrollar.

Para garantizar el cumplimiento de esos objetivos, se requiere desplegar una serie de actividades, las cuales generan unas cargas de trabajo que crean una necesidad de apoyo para la entidad; es así que en la actualidad para responder a esas necesidades como mínimo se requiere contar con el apoyo de una persona idónea certificada y con experiencia en el área deporte, actividad física y/o recreativa , que desarrolle actividades y eventos a cargo de esta entidad ya que no es posible atenderlas en forma satisfactoria y oportuna con los funcionarios de la planta del Instituto, pues no cuenta en su planta con el personal suficiente que garantice el cumplimiento eficiente de las actividades y eventos que a diario se tienen que desarrollar, razón por la cual se hace necesario, oportuno y pertinente contratar una persona natural que apoye la gestión del IMCRDZ y así lograr cumplir con los programas del plan de desarrollo Municipal.

Por lo anterior se hace necesario y conveniente emprender un proceso de selección que conduzca a la contratación de una persona natural certificada con experiencias en actividades y eventos relacionadas con el objeto del contrato.

ENTIDAD SOLICITANTE:	**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ**
FECHA ELABORACIÓN :	**ENERO 2022**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS GENERALES :

La contratación de prestación de servicios personales en las Entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les señalan, es de tener en cuenta que en esta modalidad de actividades no se está hablando de una labor sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata.

Así mismo, es de tener en cuenta que la Actividad Física, Recreación y deporte es para el estado Colombiano un elemento esencial del desarrollo de su recurso humano individual y colectivamente, que tiene un espacio propio en instrumentos normativos e institucionales internos y externos. Por lo tanto se le debe dar un reconocimiento formal a nivel internacional y nacional de la Actividad Física, Recreación y deporte como derecho y necesidad fundamental, y en virtud de éste le corresponde al Estado la responsabilidad de facilitar a la población el acceso y disfrute de la misma

1.2 ASPECTO ECONÓMICO:

El análisis del sector se requiere a efectos de delimitar la contratación, su alcance, valor y productos a obtener, dándole el justo valor a los productos a recibir guardando el equilibrio respectivo con los honorarios pactados.

Como quiera que estamos afectando dentro del sector de contratación de prestación de servicios personales, los cuales tienen varias modalidades: Contrato de trabajo, contratación por obra y prestación de servicios personales. Este último es el que nos interesa por cuanto la contratación que nos ocupa hace referencia a la necesidad de la entidad de obtener la prestación de servicios profesionales en temas específicos para obtener productos determinados relacionados de manera directa o indirecta con la actividad misional de la Entidad.

Para analizar este sector bajo la modalidad de prestación de servicios, se verifican los siguientes aspectos: -Qué entidades contratan bajo esta modalidad y a qué costo de acuerdo al perfil requerido; - Plazos que se pactan y productos a obtener.

Por lo tanto, antes de entrar a elaborar el análisis de costos comparativo, se hace necesario hacer la siguiente valoración.

La contratación de prestación de servicios personales en las Entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les señalan, es de tener en cuenta que en esta modalidad de actividades no se está hablando de una laborización, sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata.

Por lo tanto, para analizar el sector que nos ocupa debemos separar todo lo relacionado con las relaciones laborales y tener en cuenta que se trata de contratos de prestación de servicios personales que son propios de la contratación estatal y bajo esta directriz actúa todos los entes públicos que acuden a esta modalidad de actividad administrativa.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar con la persona que se requiere para cubrir la necesidad contractual,

tal y como lo es, para el presente caso, el ser un profesional en deporte, actividad física y/o recreativa, que desarrolle actividades y eventos de acuerdo al objeto contractual.

1.3 ASPECTO TÉCNICO:

De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, para la prestación de servicios en el IMCRDZ es necesario contratar la prestación de servicios de una persona idónea certificada en el área del deporte, actividad física y/o recreativa, con experiencia acreditada mínimo de un (1) año en actividades ejercidas en entidades públicas que tengan relación con el objeto de las obligaciones del contrato.

El CONTRATISTA en cumplimento del contrato deberá cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:) Desarrollar el objeto de su contrato de manera personal atendiendo las normas, leyes y procedimientos legales, técnicos y de cualquier índole que se desprendan del objeto contratado y que se requieran para su correcta ejecución. **2)** Coordinar junto con el supervisor del contrato a través de acta, las condiciones mínimas de tiempo, modo y lugar sobre las cuales deberán ser ejecutados los servicios contratados de acuerdo a la necesidad del servicio. **3)** Observar en la ejecución del contrato un comportamiento ético, honesto y de buen trato para con los funcionarios, contratista y usuarios del IMCRDZ, garantizando la proyección de la buena imagen de la entidad a la comunidad. **4)** No utilizar el nombre, razón social, instalaciones, equipos, maquinaria, material didáctico e implementación del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá que le fuere entregada con ocasión del presente contrato, para actividades diferentes al desarrollo del objeto contractual o actividades particulares, salvo autorización expresa del INSTITUTO. **5)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **6)** EL CONTRATISTA se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los pagos pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **7)** Implementar el sistema de Gestión de calidad establecido por el IMCRDZ, mediante la aplicación de los procesos, procedimientos, formatos y demás herramientas que le sean socializadas. **8)** Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicarse por su cuenta y riesgo los exámenes médicos ocupacionales de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato. **9)** Aplicar las encuestas y auto exámenes establecidos por la entidad, frente al estado de salud, de forma veraz y oportuna, con el propósito de conocer las condiciones de salud del Contratista, a efectos de garantizar su integridad y la de las personas que por razón a la prestación de sus servicios tenga contacto ocasional o permanente. **10)** Utilizar permanentemente y de conformidad con las instrucciones del supervisor, los elementos de bioseguridad y protección personal requeridos durante el desarrollo de sus actividades, con el propósito de garantizar su integridad y la de los usuarios del programa o estrategia respectiva. **11)** Portar el carné de contratista mientras se encuentre en las instalaciones el instituto o donde se esté prestando el servicio, garantizando la utilización de la indumentaria institucional del IMCRDZ y mantener su aspecto personal acorde a su ejercicio profesional. **12)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.**13)** Asistir a las reuniones, actividades, izadas de bandera y/o talleres que sean convocados por el GERENTE y/o SUPERVISOR del contrato. **14)** Disponer de los elementos y medios necesarios para el desarrollo de la estrategia de trabajo en casa, conforme a la circunstancia de emergencia sanitaria decretada a nivel nacional, acatando las medidas y directrices expedidas por el Gobierno Nacional y Municipal. **15)** Presentar al Instituto, a través del supervisor del presente contrato, a más tardar dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha de cada corte, el respectivo informe mensual de actividades, junto con sus respectivos soportes documentales que den cuenta de las actividades pactadas y desarrolladas. **16)** Presentar

conforme la fecha de periodicidad de los pagos del presente contrato, los comprobantes de pago al sistema de Seguridad social en ARL, salud y pensión en calidad de cotizante independiente. **17)** Tramitar el pago final, anexando paz y salvo informe final e informe consolidado de logros y actividades desarrolladas y relación de pagos de seguridad social y ARL de todos los periodos del contrato. **18)** Cargar y mantener actualizada la hoja de vida a la base de datos del SIGEP. **19)** Manejar la documentación conforme a la gestión documental y lo descrito en las tablas de retención documental. **20)** Utilizar los productos digitales y tecnológicos requeridos por la entidad, dentro del desarrollo de sus actividades contractuales, única y exclusivamente para el cumplimiento de las metas propias de la entidad, con ocasión al Contrato celebrado. **21)** Entregar la información requerida por el área de prensa para diseños publicitarios y cubrimiento de eventos, en los tiempos establecidos de acuerdo a los formatos del SGC. **22)** Apoyar al área de prensa en la difusión de la información a través de las redes sociales y demás estrategias de comunicación. **23)** Adjuntar al SECOP II la correspondiente información previo a la revisión de cada informe mensual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Conformar con las Personas que acceden a servicios recreativos y de actividad física como mínimo 5 grupos regulares (intervenidos dos veces por semana cada grupo en sesiones de una hora con un mínimo de 20 personas cada uno) en el ámbito comunitario priorizando las personas entre 29– 59.. **2)** Conformar 1 grupo de actividad física no regular por lo menos una sesión mensual de una hora, con un mínimo de 30 personas, perteneciente al ámbito comunitario o de salud. **3).** Registrar en un plazo máximo de 3 meses posteriores a la fecha de la firma del acta de inicio del contrato toda la información de los usuarios de los grupos regulares y no regulares que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso contrario se dará por finalizado el contrato de prestación de servicios de manera instantánea por incumplimiento.**4)** Orientar la actividad física musicalizada en los grupos poblacionales buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas según el tipo de población a impactar. **5)** Organizar un evento masivo mensual donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales con un mínimo de 120 personas. **6)** Elaborar y presentar un cronograma de actividades mensuales al supervisor del contrato en los formatos establecidos en el SGC.**7)** A la finalización de la ejecución del Contrato presentar al supervisor y/o coordinador del programa de actividad física informe General consolidando con evidencia lo realizado.**8)** Presentar de manera puntual ante el supervisor y coordinación del programa y cuando estos lo soliciten un informe de coberturas por cada grupo asignado según formato suministrado por estos en el cual se relacione la población atendida durante el respectivo periodo. **9)** Abstenerce del uso del celular dentro de los horarios en los cuales se desarrollan clases , actividades y eventos del IMCRDZ. **10)** Planificar, organizar, coordinar, evaluar y entregar informe detallado cuando el supervisor lo solicite de cada uno de las actividades, clase y/u eventos realizados bajo su dirección.**11)** Presentar los informes que sean requeridos por el SUPERVISOR del contrato, en medio físico y en medio magnético, en las fechas y condiciones que este establezca; además debe presentar en los informes mensuales el listado correspondiente de: (registro de asistencia, listado asistentes a eventos y/o evidencia fotográficas etc.) y anexar certificación de evento realizado con número de participantes.**12)** Presentar al Instituto, a través del supervisor del presente contrato, a más tardar dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha de cada corte, el respectivo informe mensual de Actividades, junto con sus respectivos soportes documentales.**13)** Realizar la medición de la satisfacción de los eventos realizados a nivel central y descentralizado, tabulando y presentando los resultados obtenidos en dicho evento. **14)** Notificar a los formadores y contratistas de los compromisos y/o eventos deportivos a desarrollar en caso que se requiera su apoyo.**15)**Asignar espacios y horarios con antelación para el desarrollo de los eventos y/o actividades **16)**Concertar reuniones con los formadores, Rectores y presidentes de Juntas de Acción Comunal para socializar los eventos y actividades deportivas y recreativas**17)** Mantener contacto directo con los Rectores, coordinadores y presidentes de JAC. Asignando programas, disciplinas y horarios, previamente concertados entre las partes; **18)**Elaborar y hacer entrega de las actas de compromiso con cada una de las instituciones a las cuales se realiza el evento**.19)**Coordinar los servicios a prestar por los jóvenes de servicio social en los eventos y actividades deportivas, esta función implica la admisión, seguimiento y certificación de los estudiantes**.20)**Garantizar la calidad de la organización de los eventos y actividades deportivas**...21)** Presentar las solicitudes de apoyo a participaciones y/o eventos con una antelación de 20 días calendario, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad.**22)**De ser aprovada la participaciòn por el IMCRDZ, el formador o entrenador dederà hacer entrega al supervisor del contrato los consentimientos informados, donde se evidencie la autorizacion de la participaciòn. **23)**Responder por la integridad, comportamiento y disciplina de los usuarios durante las salidas y/o participaciones, proyectando la buena imagen del municipio y de la Entidad. **24)** Presentar el informe de los resultados obtenidos en salidas y/o participaciones al supervisor del contrato y al area de prensa, dentro del dìa habil siguiente a la finalizacion de la misma**. 25)** Realizar actividades deacuerdo a las condiciones presentadas teniendo en cuenta los factores externos e internos que influyan en el desarrollo normal del contrato.

1.4 ASPECTO LEGAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUEVETE POR TU BIENESTAR, Y EL DESARROLLO DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA; Y EL APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar, se encuentra relacionado con aquellos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modalidad mediante la cual se adelanta, es la contratación directa. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá celebrar directamente este tipo de contratos con la persona natural o jurídica que pueda demostrar su idoneidad y experiencia relacionada con la materia objeto del presente contrato

OTROS ASPECTOS RELEVANTES (AMBIENTAL, SOCIAL O POLITICO DE SER RELEVANTES Y DE APLICAR PARA EL PROCESO, (SI NO APLICA COLOCAR N.A.)

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 HISTORICO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON OBJETOS SIMILARES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA.

En el caso de la Entidad analizando el precio unitario de años anteriores (con cantidades y características similares), en lo que respecta a la contratación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión que se requiere, se evidencia lo siguiente:

1. Contrato No. 189-2020

TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA ZIPAQUIRÁ TIERRA DE CAMPEONES EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE JUDO Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$9.630.000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CHRYSTIAN DAVID BUSTOS SANTAMARÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10976779&g-recaptcha-response=03AGdBq26TUmKEBFlVIFXafR8OyP9Qi4wEspL-0ysoP6d7X2UhDzWgMSvcv40IjmDI5TA3N9_vYgMT0avGFM_4WRMmY3lkTpDkUlWvilGL32i3Z72H0NUD1Cm4u5ji7tXgsZ_2FbR1prGtZ5e2x6lSa

_pWvRrzxF8JsSB35TN9bPl0217drBqdd-Yz7YgVxP7LFard4QCownwV5M5oXkJJ1cjUxigrKKHaDXQfQWu4jsQX8iUknwOixWUi_4KBGieRYUhJr7Rh4dqLUc0JeTlR51NRZqElpxFZ092NFzrwKQTQJ3rlV-Eh4wBUI1POpDBHDXCMjDJBxs6VsKZp5mKq41uDXOubr35NJl3QNG8EHdWFFKa0XcUieNUGCmfgIgd4kIBDPRHiFhpj5XZqiQGmL1RX1smgSUudXLcj4O8nx_xNGun0fdpg1Lq5oFZ-u4BuCRXJkZs-yf6KqF6G2TygJc8SMHyjlWH5SQ

1. Contrato No. 271-2019

TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE JUDO, Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$10.620.000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS FONSECA GUTIERREZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9498813&g-recaptcha-response=03AGdBq246uaCTzN1GPHxopMo3rU1dvLWcDjiJTUxAX9qpecc1rRtGJZXgQC3sC1e5bypSDuJj3HjKNjVWMpBoEAfJszNYDkX8ddkSF5iYPG0zTILGYNO7PFefIpgWMLAYJqVv8ucHFFdtAQ7C0Fuq-PbN7J7A_NoE0F6I3XHV0lYXGFPZf4aFqpwuInTiSDjijmFolWwv7Fr2Tn4A0RdC9SP1a854ZcynlPzh0aMzH3-HFsCjMmRuQTLBQjdFVg2rFM8HIQIy3qLIOB0vSTWify0W_U3LI8-bGOPg_M8JfRJeILCJGt8nnm7fcpB7Ljp77IjUGEXyVnRLTx-BT6a3UQT2JLSQ4kjer73GZET2OAH4KIObp_3ZI8O0r4ZWN66iAQC2_XMa-uzIxC2-MkpDnRJq8yg-76NNf2l0tnUQviE4RGIScD2QhUyibg91LSKDkaTbqflxjEFpv4yUh_LxI1boNE4xrrx5xg

2.2 **DISTRIBUCION Y ENTREGA**: N/A

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS

Revisados los archivos de diferentes entidades del estado, se aprecia que se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales con objetos similares al del presente proceso de selección.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

1. Contrato No. 133-2020

TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE GIMNASIA EN LOS PROCESOS DE INICIACIÓN , FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICA
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$7.940.448

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VIVIANA GALEANO TORRES
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10819085&g-recaptcha-response=03AGdBq24ZPssiFXRfEOOpyRah1oNO4uBZVaQUbP6FzmvF2iBxju4jQSIL2CXwroa8FFHThXvEmUr6JB1ksj4yu50LqnWqXZB6N70DPAx7kzFZN725b5ejhS2Gn3y4zkrn30mHlVseVXwwrr4mHgx4aWbtJqvUMBfpJpsrl9iBGQgV4O6l5-BH3r6eSk97Uz9UZidh6nvMaJ5NiYU5UK1xmQpryD_5dcA5PiFInzbpbOxSB5YbTGUY93P2NR4sQjoFCPNpCMcwafu0uo78ynHdc_o8XjvvHWG_Q6SKGvyKNogEePRqGMu3WjqA8PMIqS5b2spsNrGUcMKoyZ4F--9zp81ucBzwPa7_2FHejWkyvJvOup17cjvVvgKcUX55MO7WKqNSLna9geYTMT4z7dJJTh3R17IVRflmac09XgLtXFTzS_Q3c1qx68BcObY57q8Gaz3LdXw9d7014Qkq9Kzk9PUyCuWbgfA0V9zDsXVMRJCNLesIDYlzIVU

2. Contrato No. 118-2020

TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL Y GRUPO DE LUDICAS, Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$4.467.200
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JULIO CESAR REY RODRÍGUEZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11127252&g-recaptcha-response=03AGdBq249Se41jou48Tm9ck4JTUXK_WqTF8F-IJIEEmJciqImpWKM87Hh_sZ84hy9l-t6faeJMSxqeoom8Ajgp-wnYoJiEFuuqK0WL4HBral413fHpF6koNZ6rXaPgocCBopB0h_5YqrhbZnARpFb-MuLXMiaO2R_bk17RgKcMcbBWoUw8Nk8PaDM0e-l0XHLIBZSWC-cqvD8Ds_NmfMTfdUimmh8Vb-pDAyfbqFSRCz-S7ul922Xy0fnGuPPn2xOe4Yfx9Mh7NmPUesPz1abwtHe_JQytT8W0EwAYgv1LVm-mbCPIyaOi35xiRPOz4KDZqFjRFgkQY6UWURP7KWI2i5QgoCpzPH18cGGD3_P4eMPIoHX9mrriYpmG5L-uocynZd-MC5_c-VqW7y73tHencyc8G6og2ORaRHT3rNzicthySA7lSZ4IugyFmRiLlu9Yo9StVmX5Pb0wM2XphnePJaNLGCny9EY5w

Por lo anterior y teniendo en cuenta la directriz del Instructivo para la Realización de Estudios de Mercado: “Se podrán tener en cuenta los precios de vigencias anteriores ajustados a los índices económicos actuales como el IPC (Índice de precios al consumidor), ICCP (índice de costos de la construcción pesada) SMMLV (Salario mínimo legal vigente), calculados anualmente”. Frente a la contratación que se pretende llevar a cabo, el Instituto ajustó los valores de la vigencia 2021, con el incremento del tres por ciento (3%), lo cual se encuentra acorde con el valor de los honorarios reconocidos por éste tipo de servicios.

Así mismo es claro que los servicios requeridos por la entidad se contratan bajo la modalidad de contratación directa, en atención a su naturaleza.

Elaboró: _____
Nombre: CESAR AUGUSTO OLIVEROS ALARCON
Cargo: Coordinador de Actividad Física Imcrdz

Revisó: _____
Nombre: DIEGO GUZMAN
Cargo: Asesor Jurídico Externo